



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA,

28 DIC 2009

Expte. N° 14.191/09

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la Ing. Bárbara Magdalena VILLANUEVA, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la FACULTAD DE INGENIERÍA, solicita una ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente, adicional a la otorgada mediante Resolución Rectoral N° 0796-09, para cursar la carrera de postgrado: "Especialización en Gestión de Organizaciones Productivas" que dicta la Universidad Nacional de La Rioja; y

CONSIDERANDO:

QUE el pedido se ajusta al Reglamento vigente aprobado mediante Resolución CS N° 229/91 y modificatoria.

QUE la Comisión de Hacienda de la citada Facultad analizó la solicitud formulada y acordó solicitar al CONSEJO SUPERIOR la asignación de fondos por la suma de \$ 4.416,00.

QUE en virtud de ello, el CONSEJO DIRECTIVO de la Facultad, mediante Resolución N° 999/09, solicita al Consejo Superior, asignar a la citada docente la suma indicada precedentemente.

QUE la COMISIÓN DE HACIENDA emite Despacho N° 275/09 de fecha 21 de diciembre de 2009, mediante el cual aconseja otorgar la suma de \$ 4.620,00.

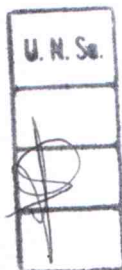
Por ello y atento a lo analizado y solicitado por la Facultad, y lo dispuesto por la Resolución CS N° 235/03,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Asignar a la Ing. Bárbara Magdalena VILLANUEVA, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la FACULTAD DE INGENIERÍA, la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS (\$ 4.416,00), del Fondo de Capacitación Docente de la citada Facultad, para el cursado de la carrera de postgrado: "Especialización en Gestión de Organizaciones Productivas" que dicta la Universidad Nacional de La Rioja.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la docente mencionada en el artículo 1º, deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta Universidad, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma total asignada.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Facultad de Ingeniería y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la FACULTAD DE INGENIERÍA, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



Sergio Enrique Villalba
G.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Stella Pérez de Bianchi
Ing. STELLA PÉREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N°

1370-09